



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.160-2022**

**CUI 110016099069201807969
NI 420174**

**CLASE DE AUDIENCIA
FORMULACION DE IMPUTACION**

**DELITO
ACCESO CARNAL VIOLENTO**

**PROCESADO
ALVARO ANDRES CAMARGO TOVAR**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022), siendo la 2:30 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de imputación, asignadas a este Despacho Judicial a las 07:50 am del día, en atención a que, el peticionario (fiscal) solicitó el retiro de la audiencia con los siguientes argumentos:

RETIRO SOLICITUD DE IMPUTACION CASO 1100 16099 0692 1018 07 969 05 DE AGOSTO 2022 2 PM .

ⓘ Marca para seguimiento.



Carlos Javier Gutierrez Rojas <carlosj.gutierrez@fiscalia.gov.co>
Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: Pedro Felipe Ordoñez Caceres <pedro.ordonez@fiscalia.gov.co>

📧 📎 📧 📧 📧 ...
Vie 05/08/2022 12:09

Señores
juzgado diecisiete penal municipal con función de control de garantías
LC

Por medio del presente me permito comunicar laa decisión de este delegado fiscal de retirar la solicitud de audiencia de formulación de imputación que fuera presentada por la fiscalía en días anteriores, dentro del caso 1100 16099 0692 1018 07 969 adelantado en contra del ciudadano Álvaro Andrés Camargo Tovar por el presunto delito de acceso carnal violento y la cual fuera programada para el día de hoy a las 2 pm El motivo del desistimiento tiene que ver con que, en concepto de este delegado previo a la solicitud de audiencia de formulación de imputación, coincidiendo con el criterio del representante de víctimas, se realice la EVALUACION PSICOLOGICA FORENSE a la señora RESTREPO DIAZ. Por ello se procederá a lo mencionado y así posteriormente solicitar nuevamente la audiencia formulación imputación, en caso de que este elemento material probatorio sea suficiente para ello.

Es así que no es posible realizar la audiencia, por lo anterior, se devuelve la carpeta al Centro de Servicios Judiciales, para lo de su cargo.

Cordialmente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.